



Gobierno regional



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1030 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP 2026.

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 435-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Rudy Guerra Ricse, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 435-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 22 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Rudy Guerra Ricse, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL RENDICION DE CUENTAS 2026**, evento a realizarse el día 25 de setiembre del presente, en la provincia de Chupaca, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4915 por el monto de S/. 14,370.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP RUDY GUERRA RICSE**, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL RENDICION DE CUENTAS 2026**, evento a realizarse el día 25 de setiembre del presente, en la provincia de Chupaca, por el monto de S/. 14,370.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

| ORAF    |          |
|---------|----------|
| DOC. N° | 11065030 |
| EXP. N° | 20034461 |



Gobierno regional



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP RUDY GUERRA RICSE**, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL RENDICION DE CUENTAS 2026**, evento a realizarse el día 25 de setiembre del presente, en la provincia de Chupaca, por el monto de S/. 14,370.00 (Catorce Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

**META : 189**



| ESPECIFICA      | MONTO         |
|-----------------|---------------|
| 2.3. 1.1. 1.1   | 2,720.00      |
| 2.3. 2.7. 9. 99 | 11,300.00     |
| 2.5. 4.3. 2.1   | 350.00        |
| MONTO TOTAL     | S/. 14,370.00 |



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL RENDICION DE CUENTAS 2026**, evento a realizarse el día 25 de setiembre del presente, en la provincia de Chupaca, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (Diez) días luego de culminado el evento.



**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP RUDY GUERRA RICSE**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretario General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)